CONTRATO N° 154/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021, "LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE DE EXTRACCIÓN FORENSE DE DATOS" - ID N° 399760.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S. R. L.,** con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, teléfono N° (021) 370.468, dirección de correo electrónico: winner@winner.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, con Cédula de Identidad N° 705.605, en carácter de Representante Legal, otorgado según poder especial N° 18, basado ante la Escribana Pública Marta Beatriz Santacruz, con registro N° 1070, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Renovación Licencia de Software de Extracción Forense de Datos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de "Renovación Licencia de Software de Extracción Forense de Datos", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399760.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta por Subasta a la Baja Electrónica N° 30/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 765.

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 154/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021, "LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE DE EXTRACCIÓN FORENSE DE DATOS" - ID N° 399760.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio total
1	Licencia de Software de Bases de Datos	Mes	EVENTO	5	Cellebrite	Israel	48.850.000	244.250.000
							Precio Total	**244.250.000**

El presente contrato asciende por el monto total de G. 244.250.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Tesorería: Actividad 09 "Servicio de Operaciones Especiales y de Contención". **Dirección:** Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi. **Horario:** de 08:00 a 17:00 **Teléfono:** (021) 421.261 **E-mail:** tesoreria.programa7@gmail.com	Dentro de los 5 días hábiles de haber recepcionado la orden de servicio

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Actividad 09 "Servicio de Operaciones Especiales y de Contención".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 154/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021, "LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE DE EXTRACCIÓN FORENSE DE DATOS" - ID N° 399760.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes setiembre del año 2021.

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO
Cédula de Identidad N° 705.605
Representante Legal

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional